(seis)

COPACO
Nuestra Compañía

NOTA P.D. Nº 77 ***27 de julio de 2015***

Señores
INTER EXPRESS
Yegros Nº 690 - Asunción
Presente

Ref.: ***Acta de Acuerdo sobre el Contrato Nº 12/2014 – "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SU ADENDA Nº 1 Y 2".***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Acta de Acuerdo señalada en la referencia, a fin de comunicarles que el Directorio de la Compañía ha ratificado dicha Acta; se adjunta un ejemplar de la misma.

Sin otro particular, me despido atentamente.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

27/07/15

Inter Express
Yegros 690 esq. Herrera
Asunción, Paraguay
Tel: (595-21) 490 111
Fax: (595-21) 449 156

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

ACTA DE ACUERDO

Entre el **Administrador del Contrato Nº 12/2014**, con domicilio en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la Firma **INTER EXPRESS S.A.**, con R.U.C. Nº 80007371-1, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Yegros Nº 690 de esta Capital, representada en este Acto por los señores **LIC. SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN y ESC. RONALD BIRKS TEVILIN,**

OBJETO:

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 12/2014 "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" TERMINACION PLANTEADA CONFORME A LOS PRECEPTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Art. 58 – *TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:*

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ....-

Para concluir de mutuo Acuerdo el Contrato arriba detallado el Administrador del Contrato en representación de la COPACO S.A informa a la empresa INTER EXPRESS S.A. que se abonará únicamente por los pasajes efectivamente proveídos, y si la empresa está de acuerdo dará su conformidad con la firma del Acuerdo.

El presente pedido se realiza en consideración a que siendo un contrato abierto no se ha podido llegar a ejecutar el monto mínimo conforme a lo que puede observarse en la siguiente planilla:

Monto Máximo del Contrato Gs.	160.000.000.- IVA incluido
Monto Mínimo del Contrato Gs.	80.000.000.- IVA incluido
Monto Ejecutado Gs.	77.755.850.- IVA incluido
Monto No Ejecutado del Mínimo Gs.	2.244.150.- IVA incluido

Como puede verificarse en planilla que antecede **el saldo correspondiente al monto mínimo no ejecutado asciende a guaraníes dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta (Gs.2.244.150).-**

INTER EXPRESS S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

Siendo lo efectivamente proveído por la empresa **INTER EXPRESS S.A.** en pasajes la suma de **Guaraníes setenta y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta (Gs. 77.755.850).-**

Habiéndose ejecutado el Contrato Nº 12/2014, en más del 97%(noventa y siete por ciento) del mínimo establecido, INTER EXPRESS S.A. manifiesta su conformidad de dar por concluido el Contrato Nº 12/2014, sin posibilidad de reclamo alguno a COPACO S.A, en ningún concepto.-

Una vez rubricada la presente Acta por ambas partes se presentará al DIRECTORIO de la COPACO S.A, a fin de que ratifique todo lo actuado.

Lo resuelto por el Directorio de la Compañía deberá ser comunicado a la empresa INTER EXPRESS S.A., a través del Administrador del Contrato.

A los 17 días del mes de julio del año 2015, firman de común acuerdo dos ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto.

LIC. SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN
Directora Titular
INTER EXPRESS S.A.
INTER EXPRESS S.A.

ESC. RONALD BIRKS TEVILIN
Director Titular
INTER EXPRESS S.A
INTER EXPRESS S.A.

LIC SEBASTIAN DELLA LOGGIA
Administrador de Contrato Nº 12/2014
COPACO S.A.